

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 1110.11.05.26.101**NÚMERO DE CUOTA: 04****OBJETO DEL CONTRATO:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ARQUITECTO QUE BRINDE APOYO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI”.

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	Jhoan Sebastian Diaz Escobar
cédula de ciudadanía No	1094879393
Objeto:	Prestación De Servicios Profesionales Especializados Como Arquitecto Que Brinde Apoyo A La Contraloría General De Santiago De Cali
Supervisor:	Jacqueline Nupan Vasquez
Valor inicial:	Treinta Millones de pesos (\$30.000.000) m/cte
Fecha de iniciación:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	29 de junio de 2026
Pago:	El valor del contrato será pagado en: CINCO (5) CUOTAS CADA UNA DE SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, previa prestación del servicio profesional e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
Área Asignado:	Dirección Técnica ante el Sector Físico
Jefe de área:	Paola Andrea Parra Cortes

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS
1. Brindar apoyo técnico especializado en todas las fases de las acciones de fiscalizaciones previstas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoría	-Realicé la revisión y la formulación de conceptos técnicos tras el análisis de los procedimientos administrativos que realizó la entidad, Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, las cuales legitimaron en las prórrogas y/o modificaciones de los siguientes contratos:

Territorial (GAT), la normatividad vigente y los procedimientos internos del proceso auditor. 2. Asesorar técnicamente a la Entidad y al equipo auditor en el desarrollo de las auditorías relacionadas con proyectos de infraestructura, edificaciones y obras públicas, aportando criterios profesionales desde la disciplina arquitectónica. 3. Apoyar la elaboración de informes técnicos y documentos que sustenten las decisiones adoptadas en el marco de las auditorías, garantizando claridad, coherencia y soporte técnico en los análisis realizados. 4. Elaborar informes detallados de auditoría que contengan la identificación, análisis y sustentación técnica de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio del control fiscal. 5. Brindar apoyo en la atención, análisis y verificación técnica de denuncias fiscales y otros requerimientos asignados, relacionados con proyectos arquitectónicos y de infraestructura. 6. Apoyar al equipo auditor en la práctica de pruebas técnicas, revisión documental y validaciones en campo, contribuyendo a la correcta evaluación de la gestión fiscal de los sujetos de control. 7. Las demás actividades profesionales relacionadas y	- 4151.010.21.1.0927-2025 - 4151.010.26.1.0831-2025 - 4151.010.21.1.0887-2025 Citación: Cierre Fiscal Recibidos x  Dirección T. Físico - CGSC <dfisico@contraloriacali.gov.co> para cesarandresgg11, mi, Carlos ▾ Buenas tardes Le solicito se presente a esta dirección el día de mañana 10 de abril de 2026, a las 10:00 am ante el ingeniero Carlos Calero Con toda atención,  PAOLA ANDREA PARRA CORTÉS Directora Técnica ante el Sector Físico dfisico@contraloriacali.gov.co PBX: 6442000. Ext. 885-886 Edificio Fuente Versailles - Piso 7 www.contraloriacali.gov.co [Mensaje recortado] Ver todo el mensaje Informe: 4151.010.26.1.0927-2025 En oficio MMC 2025-083 del 24 de diciembre de 2025 el Ingeniero, Fernando José Castro Spadaforra, representante legal del Consorcio MMC 2025, remite al Ingeniero Sebastian Tarapuez Martínez, Subsecretario de Infraestructura y mantenimiento vial de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, solicitud de ampliación de plazo y adición de recursos al contrato 4151.010.26.1.0927-2025, manifestando en resumen lo siguiente: Debido a condiciones técnicas, sociales, climáticas y administrativas surgidas durante la ejecución, no ha sido posible culminar oportunamente la totalidad de los tramos contratados, razón por la cual solicita ampliar el plazo contractual hasta el 20 de febrero de 2026 y adicionar recursos por valor de \$4.485.896.755. El oficio presenta un análisis individual de los tramos 40 al 58, indicando para cada uno el porcentaje de avance físico, las actividades pendientes y las causas que justifican la ampliación. Entre las principales razones señaladas se encuentran: la entrega tardía de los diseños de demarcación vial por parte de la entidad, la aparición de interferencias de redes y
--	---

necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, que le sean asignadas por la dependencia o dirección técnica correspondiente.	tuberías no identificadas inicialmente, las precipitaciones presentadas durante la ejecución, conflictos sociales con las comunidades, restricciones operativas derivadas de la temporada de fin de año y la necesidad de incorporar nuevos frentes de obra. El documento también contiene un cuadro consolidado con el estado de ejecución de cada tramo, en el que se reporta un avance global del contrato del 80,42%, equivalente a \$7.770.099.636 ejecutados de un valor total de \$9.662.242.791, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$1.892.143.155. Adicionalmente, se presentan los balances de mayores y menores cantidades de obra en los tramos inicialmente contratados, el ajuste presupuestal requerido para el tramo rural 57 y la propuesta de inclusión de los nuevos tramos 59 al 65. Finalmente, el contratista solicita que la adición de recursos se distribuya así: \$161.650.216 para cubrir el balance de mayores cantidades en los tramos urbanos ya contratados, \$86.190.327 para el ajuste del tramo 57 y \$4.324.246.538 para ejecutar los nuevos tramos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, cuya incorporación es propuesta por la entidad durante la ejecución del contrato. Concepto Técnico La solicitud presentada por el contratista para el Contrato No. 4151.010.26.1.0927-2025 se fundamenta en dos aspectos principales: 1) Ampliación del plazo contractual hasta el 20 de febrero de 2026 2) Adición de recursos por \$4.485.896.755. El contratista sustenta la necesidad de la prórroga en situaciones que, según manifiesta, no le son imputables, principalmente asociadas a demoras en la entrega de diseños de demarcación vial por parte de la entidad, interferencias no previstas de redes y tuberías, precipitaciones intensas, dificultades de suministro de materiales durante el cierre de fin de año, conflictos sociales en algunos sectores y la
--	---

	inclusión de nuevos frentes de obra. Desde el punto de vista técnico, la justificación de la ampliación de plazo resulta razonable para varios tramos, toda vez que se evidencia que los sectores 40, 41, 42, 49, 50, 51 y 52 presentan porcentajes de avance superiores al 90% y únicamente se encuentran pendientes actividades de demarcación vial, cuya ejecución depende de la entrega de diseños por parte de la entidad. Así mismo, los tramos 54, 55, 56 y 57 presentan limitaciones por factores externos, tales como oposición de la comunidad, fallas mecánicas de equipos, lluvias o insuficiencia del presupuesto inicialmente previsto. En consecuencia, la solicitud de prórroga encuentra sustento en hechos externos y posteriores al inicio de la ejecución contractual. No obstante, desde la perspectiva de control fiscal y planeación, la solicitud evidencia debilidades importantes en la estructuración inicial del proyecto. En particular, se observa que varios tramos no contaban con diseños definitivos de demarcación al momento de la ejecución; adicionalmente, el tramo 57 requirió una adición presupuestal porque el presupuesto inicial fue insuficiente para cubrir los 190 metros lineales proyectados, y los nuevos tramos 59 al 65 fueron incorporados cuando el contrato ya se encontraba en ejecución. Lo anterior refleja una posible deficiencia en la fase de planeación, al no haberse definido de manera previa y completa el alcance, los diseños, las cantidades de obra y los recursos requeridos. En términos financieros, el documento reporta que el contrato presenta un avance ejecutado de \$7.770.099.636 frente a un valor contractual de \$9.662.242.791, equivalente al 80,42%, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$1.892.143.155. Adicionalmente, el contratista solicita recursos adicionales por \$4.485.896.755, de los cuales \$161.650.216 corresponden al balance de mayores y menores cantidades de los tramos inicialmente contratados, \$86.190.327 al ajuste del tramo rural 57 y \$4.324.246.538 a la incorporación de los nuevos tramos 59 al 65.
--	---

	Conclusión de tiempo Conclusión Una vez analizados tanto el oficio del contratista como la respuesta de la interventoría, se concluye que la solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 20 de febrero de 2026 resulta técnicamente procedente, dado que una parte importante de los atrasos obedeció a causas no imputables al contratista, tales como la entrega tardía de diseños de demarcación por parte de la entidad, la existencia de interferencias de redes y acometidas no identificadas previamente, las restricciones de la comunidad en algunos sectores y la necesidad de incorporar nuevos frentes de obra solicitados por la Secretaría de Infraestructura. No obstante, también se evidencia que varios de los retrasos fueron parcialmente atribuibles al contratista, especialmente en los tramos 49, 52, 55 y 56, debido a la tardía disposición de maquinaria, la falta de oportunidad en la presentación de alternativas técnicas y el inicio extemporáneo de algunas actividades. En consecuencia, no todas las causales invocadas por el contratista se encuentran plenamente soportadas. Recomendación La entidad debe fortalecer sus procesos contractuales, la necesidad de ampliar el plazo pone de manifiesto debilidades en la planeación y estructuración inicial del contrato, toda vez que varios tramos iniciaron sin contar con diseños definitivos, existieron redes no identificadas previamente y durante la ejecución fue necesario incorporar siete nuevos frentes de obra y mayores cantidades, situaciones que debieron definirse en una etapa previa. Por lo anterior, la prórroga solicitada se considera viable para garantizar la terminación y funcionalidad de las obras; sin embargo, las circunstancias que la motivan evidencian deficiencias tanto en la planeación de la entidad como en la programación y gestión operativa del contratista.
--	---

	4151.010.26.1.0831-2025 La solicitud de prórroga que originó que el contrato pasara de ejecutarse del año 2025 a 2026, la realizó el contratista mediante oficio COV-083-2025 del 22 de diciembre de 2025 dirigido a la interventoría, firmado por Alejandra Moreno Soto, Representante Legal del Consorcio Obra Vial, dicha solicitud fue avalada mediante oficio INT-VIASCALI-303 del 23 de diciembre de 2025, firmado por Edgar Alexander Rios, director de interventoría, en dichos documentos se informa. La solicitud presentada por el contratista mediante oficio COV-083-2025 expone que el plazo vigente del contrato, con terminación al 30 de diciembre de 2025, resulta insuficiente para culminar tres actividades específicas pendientes, razón por la cual solicita ampliar la ejecución hasta el 31 de enero de 2026. El primer caso corresponde al frente 36, Vía Pato Pueblo Pance, cuyo alcance consiste en la construcción de 810 metros lineales de cuneta con un presupuesto de \$135.826.075. Aunque el cronograma original contemplaba un plazo de 62 días entre el 13 de septiembre y el 13 de noviembre de 2025, el frente fue entregado efectivamente al contratista solo hasta el 19 de noviembre de 2025, generando un retraso de más de dos meses respecto de la programación prevista. A 22 de diciembre se habían ejecutado 560 ml, equivalentes al 69% del total, y aun reforzando la producción durante los últimos seis días hábiles del año, el contratista estima terminar únicamente 710 ml, quedando pendientes aproximadamente 100 ml para enero de 2026. El segundo aspecto de la solicitud se relaciona con el frente 39, Km 18 Sector Piñera, La Elvira, donde inicialmente se había diseñado una intervención de placa huella y cunetas. Sin embargo, durante la socialización y ejecución del proyecto, la comunidad manifestó inconformidad con el diseño original, lo que obligó a replantear técnicamente la solución. Este ajuste fue formalizado mediante un otrosí suscrito el 3 de diciembre de 2025, que además implicó una adición de recursos. Como resultado, durante la
--	--

	vigencia 2025 únicamente se proyecta ejecutar 80 ml de placa huella, quedando pendientes para 2026 las cunetas y otros 72 ml adicionales, con lo cual sería posible completar 152 ml. El contratista señala además que las lluvias constantes y la dificultad para conseguir materiales durante la temporada decembrina afectaron el rendimiento previsto. La tercera causal de la solicitud corresponde a la actividad de demarcación vial en la Comuna 18. El contratista indica que a la fecha del oficio no contaba con el diseño definitivo suministrado por la Secretaría de Infraestructura, por lo que no era posible determinar cantidades ni programar esta actividad dentro del plazo vigente. Adicionalmente, señala que la demarcación requiere condiciones climáticas favorables y superficies completamente secas, situación difícil de garantizar durante diciembre, además de la limitada disponibilidad de proveedores especializados durante el cierre de año. Por su parte, la interventoría, mediante oficio INT-VIASCALI-303 del 23 de diciembre de 2025, revisa y valida técnicamente cada una de las razones expuestas por el contratista. La interventoría confirma que el frente 36 efectivamente fue entregado el 19 de noviembre y verifica que al 22 de diciembre solo se habían construido 560 de los 810 ml previstos, por lo que considera coherente que alrededor de 100 ml queden pendientes al cierre de la vigencia. Respecto al frente 39, reconoce que el cambio de diseño obedeció a inconformidades de la comunidad y que, aunque es posible ejecutar 80 ml antes del 31 de diciembre, las cunetas y el remanente de placa huella requerirán continuidad en 2026. Incluso, la interventoría sugiere que, si la entidad dispone de recursos adicionales, sería conveniente ampliar el alcance total del frente hasta 181 ml para garantizar una solución integral. En relación con la demarcación vial, la interventoría ratifica que apenas el 22 de diciembre de 2025 la entidad entregó parcialmente el diseño definitivo para la Comuna 18, lo que hace imposible programar y ejecutar la actividad antes del vencimiento contractual.
--	---

	La interventoría también coincide en que la aplicación de pintura y material termoplástico depende de condiciones secas y de la disponibilidad de proveedores, la cual es limitada durante la temporada de fin de año. Por ello, concluye que las causales expuestas corresponden a hechos objetivos y no imputables al contratista, y considera técnicamente viable la prórroga hasta el 31 de enero de 2026. Adicionalmente, señala que esta ampliación implica extender también el contrato de interventoría durante 32 días más, requiriendo una adición de \$101.001.512. Concepto técnico Desde el punto de vista técnico, la solicitud de prórroga hasta el 31 de enero de 2026 se considera procedente, toda vez que las actividades pendientes corresponden a frentes cuya ejecución se vio afectada por circunstancias no imputables al contratista. En el frente 36, Vía Pato Pueblo Pance, la entrega efectiva del frente se produjo el 19 de noviembre de 2025, cuando el cronograma original contemplaba su inicio desde el 13 de septiembre, reduciendo sustancialmente el tiempo disponible para ejecutar los 810 ml de cuneta previstos. A 22 de diciembre se habían construido 560 ml y, aun con el refuerzo operativo planteado, se proyecta dejar un remanente de aproximadamente 100 ml para la vigencia 2026. De igual forma, en el frente 39, Km 18 Sector Piñera, La Elvira, la necesidad de replantear el diseño inicialmente previsto por inconformidad de la comunidad generó un ajuste técnico formalizado mediante otrosí del 3 de diciembre de 2025. Esta situación, sumada a las lluvias y a la intermitencia en el suministro de materiales durante diciembre, impidió culminar la totalidad de la placa huella y las cunetas dentro de la vigencia 2025. Adicionalmente, la demarcación vial de la Comuna 18 no puede ejecutarse dentro del plazo vigente debido a que la entidad solo entregó parcialmente el diseño definitivo el 22 de diciembre de 2025, sin existir tiempo material suficiente para programar la actividad ni disponibilidad inmediata de proveedores especializados.
--	--

	Conclusión La prórroga solicitada hasta el 31 de enero de 2026 se considera técnicamente procedente y adecuada, dado que permite culminar las actividades pendientes en los frentes 36 y 39, así como la demarcación vial de la Comuna 18, garantizando la terminación integral y funcional de las obras contratadas. Las razones expuestas por el contratista fueron verificadas por la interventoría y corresponden a situaciones que efectivamente incidieron en la ejecución del contrato, tales como la entrega tardía de frentes, los ajustes de diseño y la falta de disponibilidad oportuna de insumos técnicos. Por lo anterior, se considera que la ampliación del plazo se encuentra debidamente sustentada y resulta necesaria para asegurar el cumplimiento del objeto contractual. Recomendación Se recomienda fortalecer la etapa de planeación y coordinación previa de los contratos, garantizando que los frentes de obra sean entregados oportunamente y que los diseños definitivos, cantidades de obra y demás insumos técnicos se encuentren plenamente definidos antes del inicio de la ejecución. Así mismo, se sugiere prever con mayor anticipación las condiciones sociales, climáticas y de disponibilidad de materiales, con el fin de reducir la necesidad de prórrogas y traslados de ejecución entre vigencias y que dichos hechos no se puedan convertir en una falta de planeación. 4151.010.26.1.0887-2025 En oficio C-T-141-286B-2025 del 18 de diciembre de 2025, el ingeniero John Andres Arias, en calidad de Director de Interventoría de la empresa CGR S.A.S., firma interventora del contrato 4151.010.26.1.0887-2025 – Lote 1, remite al Ingeniero Sebastián Tarapuez Martínez, supervisor del contrato de interventoría de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, solicitud de modificación contractual, inclusión de ítems no previstos, balance de cantidades, prórroga y adición de recursos al contrato de obra
--	---

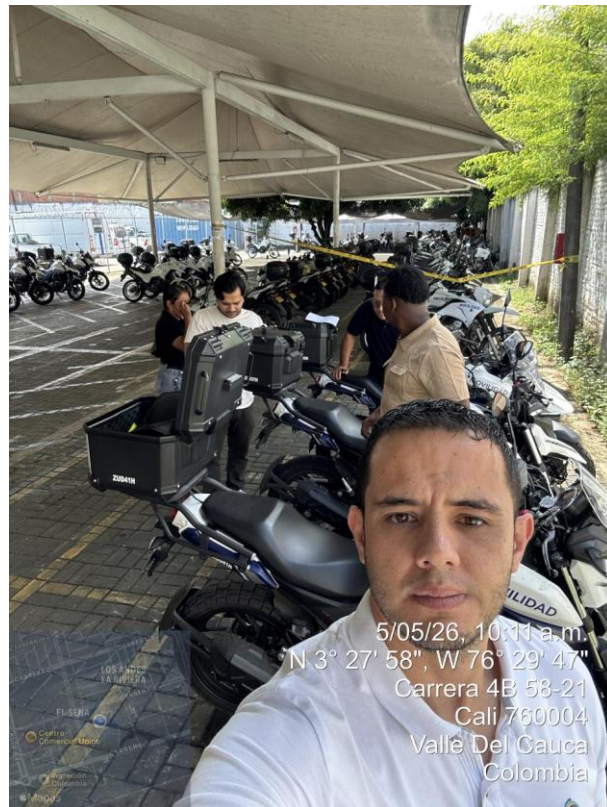
	4151.010.26.1.0887-2025, manifestando en resumen lo siguiente: La interventoría informa que, durante la ejecución del contrato 4151.010.26.1.0887-2025 – Lote 1, se identificaron condiciones reales de obra diferentes a las previstas inicialmente, especialmente en los tramos urbanos 1 y 9 y en los cinco tramos rurales del contrato. Como consecuencia de ello, solicita la modificación contractual para incluir ítems no previstos, realizar un balance de cantidades, adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución. En los tramos urbanos 1 (Avenida 15 Oeste entre Av. 4 Oeste y Av. 12 Oeste) y 9 (Calle 35 entre carreras 1H y 3), los apiques y ensayos de laboratorio evidenciaron que la subrasante presentaba un CBR de 4,0% y 4,6%, respectivamente, valores inferiores a los requeridos para la estructura inicialmente planteada. Por tal razón, la interventoría avaló rediseñar el pavimento incrementando el espesor de base granular y mezcla asfáltica, manteniendo la misma longitud a intervenir, pero generando mayores cantidades de obra y mayor costo. Para los cinco tramos rurales, la interventoría concluyó que la solución inicialmente prevista no era la más adecuada para las condiciones del terreno y del tránsito, por lo cual recomendó implementar placa huella conforme a la cartilla vigente del INVÍAS. Para ello se requirió incorporar tres ítems no previstos: - Construcción de huellas en concreto de 3.000 psi. - Construcción de vigueta de amarre de 20x25 cm. - Construcción de cunetas revestidas en concreto. El valor total de dichos ítems asciende a \$248.949.274. Adicionalmente, la interventoría presentó un balance actualizado de obra, indicando que el mayor incremento económico se concentra en el Tramo 1,
--	--

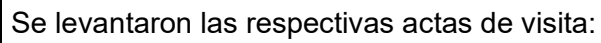
	cuyo valor pasa de \$1.781.710.172 a \$2.201.701.072, es decir un aumento de \$419.990.900. También se incluyen tres nuevos tramos propuestos por la Secretaría de Infraestructura y aceptados por el contratista, razón por la cual se solicita una adición presupuestal total de \$5.265.340.829 y una prórroga de 51 días calendario, ampliando la terminación contractual hasta el 20 de febrero de 2026. Concepto técnico Desde el punto de vista técnico, la solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato 4151.010.26.1.0887-2025 se encuentra debidamente soportada, toda vez que las exploraciones de campo y ensayos realizados durante la ejecución permitieron evidenciar condiciones geotécnicas distintas a las previstas inicialmente, particularmente en los tramos 1 y 9, donde la subrasante presentó valores de CBR entre 4,0% y 4,6%, insuficientes para garantizar el comportamiento de la estructura inicialmente planteada. En consecuencia, resulta técnicamente procedente el rediseño de la estructura de pavimento, incrementando espesores de base granular y carpeta asfáltica, con el fin de asegurar la estabilidad, funcionalidad y vida útil de las intervenciones. De igual manera, para los tramos rurales se considera técnicamente viable la incorporación de los ítems no previstos asociados a placa huella, viguetas de amarre y cunetas revestidas en concreto de 3.000 psi, dado que dichas soluciones corresponden a las especificaciones de la cartilla vigente de obras menores del INVÍAS y responden de mejor manera a las condiciones de pendiente, baja capacidad portante y tránsito liviano presentes en los corredores intervenidos. Así mismo, los análisis de precios unitarios y el balance de cantidades presentados evidencian coherencia con los insumos, rendimientos y valores contractuales. Conclusión La prórroga solicitada para el contrato 4151.010.26.1.0887-2025 se considera técnicamente
--	---

	procedente y debidamente justificada, en la medida en que las condiciones reales encontradas durante la ejecución obligaron a rediseñar las estructuras de pavimento en los tramos 1 y 9, así como a incorporar ítems no previstos para la ejecución de placa huella en los tramos rurales. Dichos ajustes no obedecen a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a situaciones técnicas identificadas en campo que hacen necesario ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta terminación de las obras, el cumplimiento de las metas físicas y la adecuada calidad y durabilidad de las intervenciones. Recomendación Como recomendación, se sugiere a la entidad fortalecer la etapa de planeación y estructuración de futuros proyectos, incorporando estudios de suelos, apiques, ensayos de capacidad portante y diseños específicos para los tramos rurales desde la fase precontractual, con el fin de reducir la necesidad de modificaciones, ítems no previstos, adiciones y prórrogas durante la ejecución contractual -Asistí a la visita fiscal objeto de la denuncia N°074-2026 con el fin de revisar el tema de la entrega de las motocicletas objeto del contrato, N° 4152.010.26.1.1499-2025 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DEBIDAMENTE EQUIPADAS UNIFORMADAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES OPERATIVAS, DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD"
--	--







[illegible]

ACTA DE VISTA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DENUNCIA FISCAL 074-2008

Entidad Audited: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Hora: 19:37:49 Fecha de Inspección (D/M/A): 05/05/26

Placa Motocicleta: ZUP 044 Modelo / Cilindrada: 200cc / 162cc

Kilometraje: 458 Conductor/Agente: 116 Paulo Dany

OBJETO DE LA VISTA: Consta en revisar de manera aleatoria veinticuatro (24) motocicletas entregadas a la entidad en razón del contrato 4233.200.26.1.489-2005, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, frenado y adicionales requeridas en la ficha técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (verificación en carpeta/ficha)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Folios de propiedad)	☒	☐	100-3726534
SCAT vigente	☒	☐	
Pas y salvo de compraventa (SMT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicleta)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Familia para Motociclos: Motociclos de alta resistencia, encendido correctamente al chasis.	☒	☐	
Motociclos: Familia de cubo (no ovalado). Capacidad 30-40 Lit. Con stop reflectivo y chapa de seguridad (verificar 2 veces).	☒	☐	
Defensas laterales: De un solo trazo, pintura electrolítica, sujeta al chasis en parte delantera (Protección de piernas).	☒	☐	
Luzes en Defensas: Tipo LED Monocolor Federal (Auriferos). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	
Luz Trasera entre Motociclos: Tipo LED Monocolor Federal (Auriferos). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	Directiva de la RUC
Switch de Control: Resistente a la vibración e intermite.	☒	☐	
Kilómetros de herramienta	☒	☐	
Manual del propietario	☒	☐	2674 (Luzs off 5 display)
Llave de empuje original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Usa Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logotipo de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

Elemento	Si	No	Observaciones
¿Fecha original de entrega de capacitación técnica practicada por el proveedor?	☒	☐	

5/05/26 10:39 a.m.
N 3° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3 56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

CONTRALORIA

ACTA DE VISTA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DENUNCIA FISCAL 074-2008

Entidad Audited: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Hora: 19:50:01 Fecha de Inspección (D/M/A): 05/05/26

Placa Motocicleta: ZUP 324 Modelo / Cilindrada: 200cc / 162cc

Kilometraje: 980 Conductor/Agente: 526 Orlando Velez

OBJETO DE LA VISTA: Consta en revisar de manera aleatoria veinticuatro (24) motocicletas entregadas a la entidad en razón del contrato 4233.200.26.1.489-2005, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, frenado y adicionales requeridas en la ficha técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (verificación en carpeta/ficha)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Folios de propiedad)	☒	☐	100-3726669
SCAT vigente	☒	☐	
Pas y salvo de compraventa (SMT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicleta)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Familia para Motociclos: Motociclos de alta resistencia, encendido correctamente al chasis.	☒	☐	
Motociclos: Familia de cubo (no ovalado). Capacidad 30-40 Lit. Con stop reflectivo y chapa de seguridad (verificar 2 veces).	☒	☐	
Defensas laterales: De un solo trazo, pintura electrolítica, sujeta al chasis en parte delantera (Protección de piernas).	☒	☐	
Luzes en Defensas: Tipo LED Monocolor Federal (Auriferos). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	
Luz Trasera entre Motociclos: Tipo LED Monocolor Federal (Auriferos). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	Torceda con cubo / Luz Blanca
Switch de Control: Resistente a la vibración e intermite.	☒	☐	
Kilómetros de herramienta	☒	☐	
Manual del propietario	☒	☐	2676 (Luzs off 5 display)
Llave de empuje original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Usa Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logotipo de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

Elemento	Si	No	Observaciones
¿Fecha original de entrega de capacitación técnica practicada por el proveedor?	☒	☐	

5/05/26 10:39 a.m.
N 3° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3 56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

CONTRALORIA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALÍ

ACTA DE VISITA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DENUNCIA FISCAL 874-2008

Entidad Audited: Secretaría de Movilidad de Santiago de Calí

Fecha de Inspección: 05/05/2016

Hora: 10:00 AM

Placa Motocicleta: 207 4441

Modelo / Cilindro: 206 / 114.1

Kilometraje: 432

Conductor/Agente: 275 / Edwin Carrera

OBJETO DE LA VISITA: Constar en revisar de manera aleatoria vehiculos (24) motocicletas entregadas a la entidad en razón del contrato 4512.202.26.1.149-2015, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, brandeo y adicionales requeridos en la ficha técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/fisica)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Folgo de propiedad)	☒	☐	10037706476
SOAT vigente	☒	☐	
Paz y salvo de comprendidos (SMIT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicleta)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Familia para Motocicla: Motocicla de alta resistencia, anclada correctamente al chasis.	☒	☐	
Motocicla: Forma de cubo (no ovalado). Capacidad 30-40 Lts. Con una reflector y chapa de seguridad (Verificar 2 veces).	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrostática, sujetas al chasis en parte delantera (Protección de piernas).	☒	☐	
Luces en Defensas: Tipo LED Monocolor Federal (Azul/Blanco). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	Desactivada / Luz Blanca.
Las Trancas sobre Motocicla: Tipo LED Monocolor Federal (Azul/Blanco). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	
Switch de Control: Resistente a la vibración e intemperie.	☒	☐	
Kit de herramientas	☒	☐	12041 Chaves (c/5 daptos)
Manual del propietario	☒	☐	
Libro de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Jas Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles.	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

¿ALCIDE el punto de tránsito capacitación técnica practica por parte del proveedor?

SI ☐ NO ☐

V. COMENTARIOS

Firma del Auditor y/o profesional de apoyo: *Norma J. Hernández*

Firma del Conductor/Agente: *Edwin Carrera*

5/05/26, 10:40 a.m.
N 8° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3-56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

CONTRALORIA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALÍ

ACTA DE VISITA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DENUNCIA FISCAL 874-2008

Entidad Audited: Secretaría de Movilidad de Santiago de Calí

Fecha de Inspección: 05/05/2016

Hora: 10:00 AM

Placa Motocicleta: 207 4441

Modelo / Cilindro: 206 / 114.1

Kilometraje: 432

Conductor/Agente: 262 / 7408 Carrera

OBJETO DE LA VISITA: Constar en revisar de manera aleatoria vehiculos (24) motocicletas entregadas a la entidad en razón del contrato 4512.202.26.1.149-2015, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, brandeo y adicionales requeridos en la ficha técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (Verificación en carpeta/fisica)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Folgo de propiedad)	☒	☐	10037706471
SOAT vigente	☒	☐	
Paz y salvo de comprendidos (SMIT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Motocicleta)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Familia para Motocicla: Motocicla de alta resistencia, anclada correctamente al chasis.	☒	☐	
Motocicla: Forma de cubo (no ovalado). Capacidad 30-40 Lts. Con una reflector y chapa de seguridad (Verificar 2 veces).	☒	☐	
Defensas Laterales: De un solo cuerpo, pintura electrostática, sujetas al chasis en parte delantera (Protección de piernas).	☒	☐	
Luces en Defensas: Tipo LED Monocolor Federal (Azul/Blanco). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	Desactivada / Luz Blanca.
Las Trancas sobre Motocicla: Tipo LED Monocolor Federal (Azul/Blanco). Deben poder quedar encendidas con la moto apagada.	☒	☐	
Switch de Control: Resistente a la vibración e intemperie.	☒	☐	
Kit de herramientas	☒	☐	12668 (chaves c/5 daptos)
Manual del propietario	☒	☐	
Libro de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Jas Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 5 puntos visibles.	☒	☐	
Placas visibles y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN

¿ALCIDE el punto de tránsito capacitación técnica practica por parte del proveedor?

SI ☐ NO ☐

V. COMENTARIOS

Firma del Auditor y/o profesional de apoyo: *Norma J. Hernández*

Firma del Conductor/Agente: *Edwin Carrera*

5/05/26, 10:40 a.m.
N 8° 27' 58", W 76° 29' 48"
Carrera 3-56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

CONTRALORIA
ACTA DE VISITA FISCAL REALIZADA EN EL MARCO DE LA DEMANDA FISCAL 074-2020
Entidad Auditada: Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Fecha: 10/07/2021
Punto de Inspección: 051 051 261
Placa Motocicleta: 200 414
Modelo / Cilindrada: 2016 / 14.1
Kilometraje: 787
Conducir/Conduciente: 316 / Sandra Tapia

OBJETO DE LA VISITA: Constar en poder de muestra alfabeta veinticuatro (24) motocicletas entregadas a la entidad en razón del contrato 433.202.03.1.499-2020, y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y elementos de seguridad, tránsito y adicionales requeridas en la ficha técnica del contrato.

I. DOCUMENTACIÓN (verificación en carpeta/fichas)

Elemento	Si	No	Observaciones
Licencia de tránsito (Ficha de propiedad)	☒	☐	10057706506
SOAT vigente	☒	☐	
Póliza y seguro de compraventa (SMAT)	☒	☐	
Pago de impuesto vehicular (Municipal)	☒	☐	

II. LISTA DE CHEQUEO (Especificaciones técnicas contractuales)

Elemento	Si	No	Observaciones
Fuente para Motores: Múltiple de alta resistencia, encendido electrónico al cigarrillo	☒	☐	
Motocicleta: Forma de tubo (no entubado). Capacidad 50-60 Lbs. Con stop reflectivo y chapa de seguridad (verificar 2 series)	☒	☐	
Defensas laterales: De un solo cuerpo, pintura electrostática, sujeta al chasis en parte delantera (Protección de pañeros)	☒	☐	
Llaves de Defensas: Tipo LED Microchip Federal (Auto/Fluores)	☒	☐	
Deben poder quedar encendidas con la moto apagada	☒	☐	Declarada / Luz Blanca
Las Transmisión Motocicleta: Tipo LED Microchip Federal (Auto/Fluores)	☒	☐	
Defensas de Control: Resistente a la vibración e impacto	☒	☐	
K2 de herramientas	☒	☐	
Manual del propietario	☒	☐	12267 Chasis (ch 5 chptas)
Libro de encendido original y copia	☒	☐	

III. IDENTIFICACIÓN Y LOGOS (Sine Oficial)

Elemento	Si	No	Observaciones
Logos de la Alcaldía y Secretaría de Movilidad en 8 puntos vitales	☒	☐	
Placas vitales y en buen estado	☒	☐	

IV. CAPACITACIÓN
¿Se realizó el agente de tránsito capacitación teórico-práctica para el tránsito?
LA RIVERA
V. COCUMATAMBO
Plaza del Auditor pro profesional de punto

5/05/26, 10:40 a.m.
N-3° 27' 58", W-76° 29' 48"
Carrera 3 56-30
Cali 760004
Valle Del Cauca
Colombia

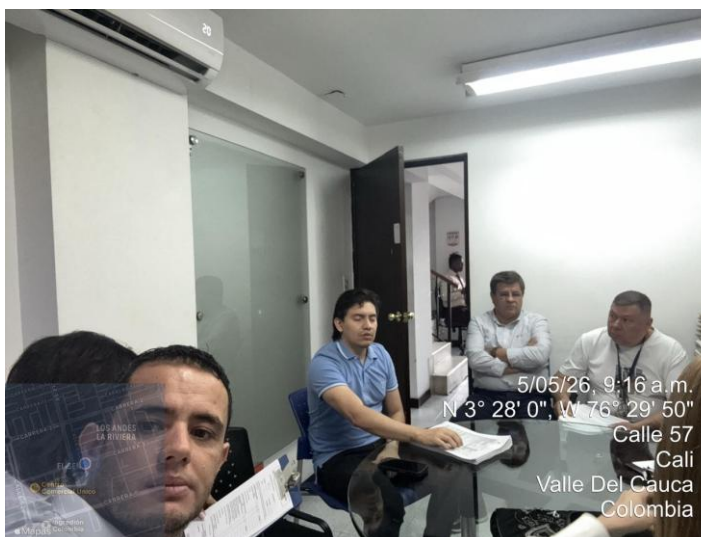
El-GENA
Centro Comercial Unica
El-GENA
El-GENA

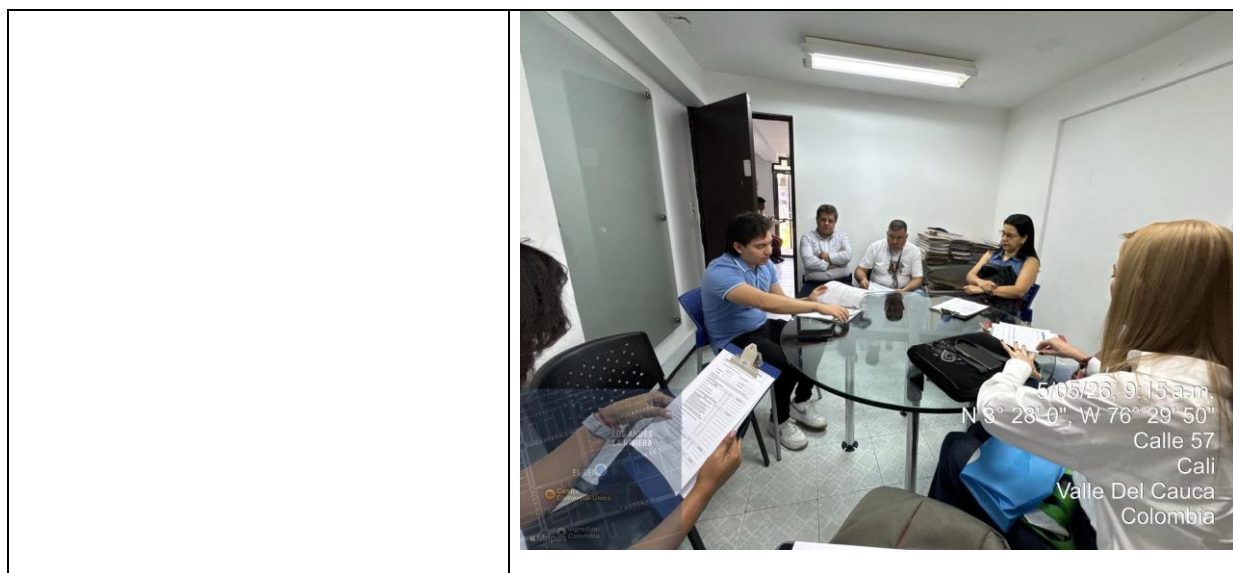
Posterior a la revisión individual de las motocicletas, se procedió a realizar la reunión con las personas directamente encargadas del proceso, en donde se les solicitó que aportaran cada uno de los documentos exigidos desde la citación inicial:

1. Las actas de entrega de las motocicletas a los señores agentes de tránsito.
2. Las facturas emitidas por el contratista.
3. El acta y/o actas de recibo de las motocicletas por parte de la Secretaría de Movilidad.
4. Informes del contratista
5. Informes del supervisor.
6. En caso de que las motocicletas no se hayan pagado al contratista soportar en debida forma la ausencia de pago.
7. Certificación de la capacitación teórico-práctica por

parte del proveedor.

8. Cotizaciones de los accesorios requeridos para las motos según su cilindraje.





BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO		\$ 30.000.000,00
No. CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	SALDO
1	\$ 6.000.000,00	\$ 24.000.000,00
2	\$6.000.000,00	\$18.000.000,00
3	\$6.000.000,00	\$12.000.000,00
4	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00

DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES)

1. Planilla de Seguridad Social mes de **mayo** de 2026. (Planilla 6016391395).

Pago	Período	Valor
EPS		
Si (x) No ()	AÑO (2026)	\$300.000
PENSIÓN		
Si (x) No ()	AÑO (2026)	\$384.000
ARL		
Si (x) No ()	AÑO (2026)	\$12.600

1.1 Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (x) No (6016391395)


**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1094879393
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SEVILLA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 62A 48A 03 TELÉFONO:	2198356
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6016391395	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERÍODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 319503833

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 384.000
SUBTOTAL:				1	\$ 384.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 300.000
SUBTOTAL:				1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 12.600
SUBTOTAL:				1	\$ 12.600

VALOR SIN MORA:	\$ 696.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 696.600

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Jhoan Sebastian Diaz Escobar
JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR
 C.C. 1094879393